

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

275**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Isabel Pérez Aisa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 27 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángela Arroyo González, contra las empresas “Larcovi, Sociedad Anónima Laboral”, “Lazora, Sociedad Anónima”, “Lazora II, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Con carácter previo, la trabajadora desiste de las codemandadas “Lazora, Sociedad Anónima”, y “Lazora II, Sociedad Anónima”.

La empresa a los solos efectos de la conciliación reconoce la improcedencia del despido, con efectos extintivos de la carta de despido de fecha 24 de noviembre de 2009, y ofrece por los conceptos de indemnización la cantidad neta de 22.903,99 euros, de los cuales 16.686,99 euros ya los ha percibido, y el resto, es decir 6.217 euros, se abonarán en el plazo de cuarenta y ocho horas por transferencia bancaria a la misma cuenta que la trabajadora tenía designada para el cobro de sus nóminas. La indemnización se corresponde con treinta días por año de servicio prestado.

La trabajadora acepta y manifiesta que con la percepción de dichas cantidades no tendrá ninguna otra más que reclamar por concepto alguno derivado de la relación laboral.

Su señoría aprueba el acuerdo obtenido por las partes, ordenando se proceda seguidamente al cierre y archivo de las presentes actuaciones. Con lo que se da por terminado este acto, del que se extiende la presente acta que firman los que en la misma intervienen después de su señoría, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Lazora, Sociedad Anónima”, y “Lazora II, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.881/10)